



Nombre del alumno: ARACELY MATIAS DIAZ

Nombre del profesor: ANGELA ZAVALITA

**Nombre del trabajo: JORNADA DE TRABAJO, DÍAS
DE DESCANSO Y VACACIONES**

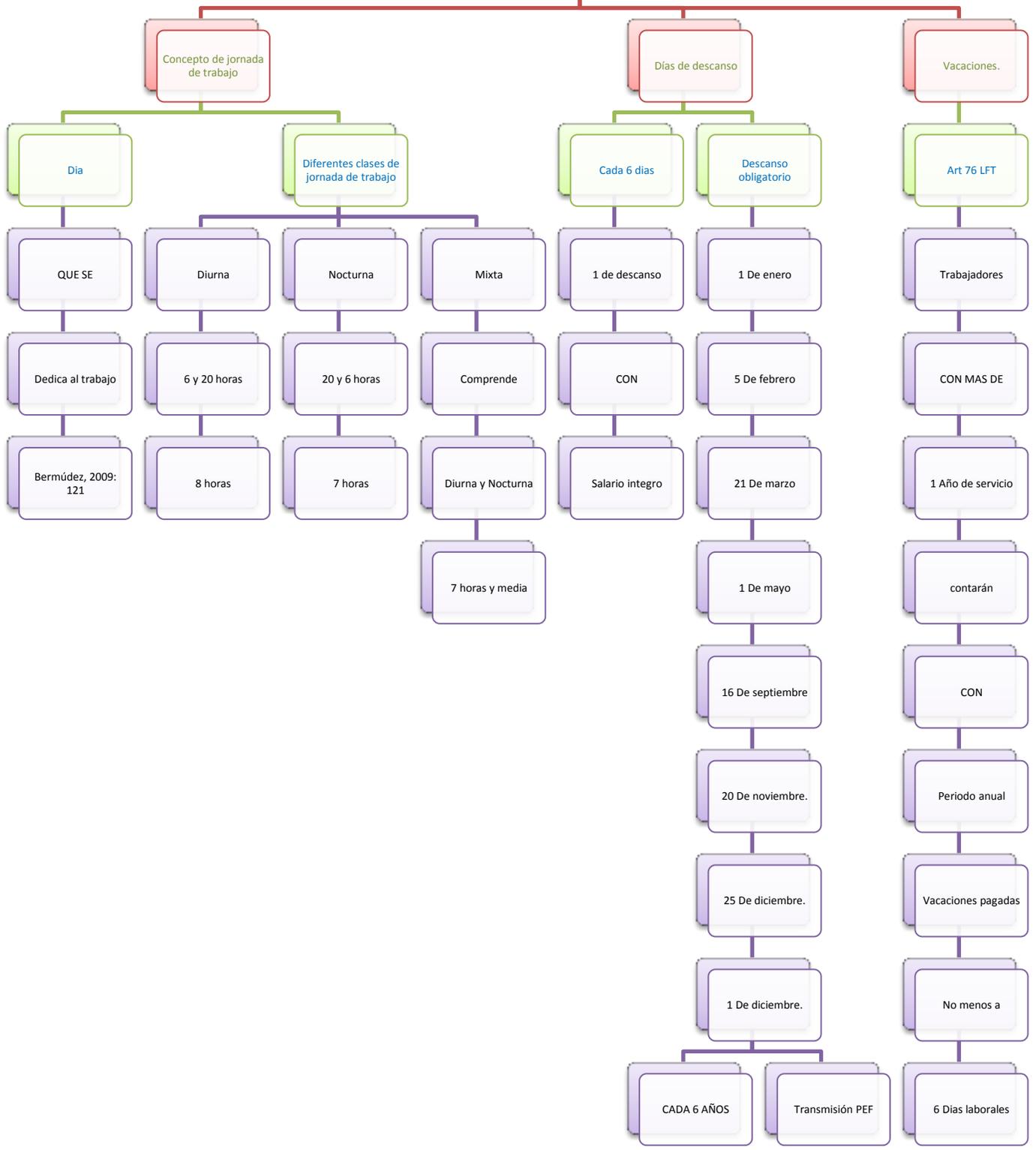
Materia: RELACIONES LABORALES

Grado: CUARTO CUATRIMESTRE

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 06 de Diciembre de 2020.

JORNADA DE TRABAJO, DÍAS DE DESCANSO Y VACACIONES



JORNADA DE TRABAJO, DÍAS DE DESCANSO Y VACACIONES

Salario y aguinaldo

Concepto de salario

Diferentes clases de salario

Tipos de salarios

Art 82 LFT

Unidad de tiempo.

Unidad de obra.

Comisión.

Precio alzado.

Salario Mínimo.

Profesionales

Retribución

Duración del servicio

POR

Beneficios

POR

102.68 Pesos diarios.

Art 93 LFT

QUE PAGA

Cantidad y Calidad

Numero de piezas

POR

Productos terminados

Aumenta

Trabajadores

Patrón A

DE

Terminadas al día

Venta de

Trabajador aporta

Una vez por año.

DE

Trabajador

Obra

8 Horas diarias

seguros

Materiales y herramientas

CNSM

Actividad Económica

Por servicio

Salario minimo

afores

autos

Fija salarios

Profesiones

Trabajos especiales

JORNADA DE TRABAJO, DÍAS DE DESCANSO Y VACACIONES

Aguinaldo y otras prestaciones

Participación de las utilidades

Gratificación económica.

Art 162 LFT

Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

Que personas se encuentran exceptuadas de la participación de las utilidades..

Derecho.

Prima de antigüedad.

Art 123 LFT

Art 126 LFT

Art 127 LFT.

Trabajadores

Trabajadores de planta.

POR

Partes Iguales

Empresas nueva creación

Participación de.

Mínimo 15 días.

12 Días de salario

Separación voluntaria

Todos los trabajadores

DEDICADAS

Primer año de funcionamiento.

Asistencia privada.

Trabajadores de confianza..

Menos de un año

POR

Por 15 años de servicio

Proporción

Elaboración.

IMSS

Madres trabajadoras.

Proporcional

Cada año de servicio

Causa justificada.

AL

Producto nuevo.

Capital menor.

Industria de construcción.

Incapacidad física o mental.

Monto de salarios.

Trabajadores domésticos.

Muerte del trabajador.

DURANTE

Trabajadores eventuales.

1 año